



1 ¿Qué es una patente?

Una patente es un derecho exclusivo concedido sobre una invención que proporciona una nueva forma de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema. La patente otorga el derecho exclusivo a impedir que un tercero explote comercialmente la invención patentada.

Para que la invención pueda patentarse, debe ser nueva (no existente en el estado de la técnica), implicar una actividad inventiva (que no resulte obvia para la persona experta en la materia) y poder aplicarse industrialmente. Las teorías científicas, las creaciones estéticas, los métodos matemáticos, las variedades vegetales o animales, los descubrimientos de sustancias naturales, los métodos comerciales, los métodos para tratamientos médicos o los programas de ordenador, generalmente, no pueden patentarse.



¿Como se lleva a cabo una búsqueda de novedad?

Estas búsquedas deben llevarse a cabo para comprobar si la invención tiene algún aspecto novedoso y, en ese caso, cuál es el mismo, mediante un examen del estado de la técnica. Esto se puede llevar a cabo, por ejemplo, a través de la herramienta gratuita de búsqueda de patentes de la [Organización Mundial de la Propiedad Intelectual \(OMPI\) Patentscope](#). Para más información sobre búsquedas de patentes, consulte la Ficha Informativa "[Cómo buscar información sobre patentes](#)" del European IPR Helpdesk.

2 ¿Qué es una solicitud PCT?

Los derechos que se derivan de una patente sólo se pueden hacer valer en aquellos países en los que se haya registrado la patente (territorialidad). Para obtener protección mediante patente en varios países, se pueden presentar solicitudes individuales en cada país, o bien, seguir rutas de solicitud o registro diferentes (consulte nuestra [Ficha Gráfica sobre la Patente Europea](#)). El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un sistema de solicitud gestionado por la OMPI que permite presentar una única solicitud de patente internacional con el mismo efecto que múltiples solicitudes nacionales presentadas en países PCT de manera individual. A través de la ruta PCT, los solicitantes se benefician de la posibilidad de presentar una solicitud, en un idioma y en la misma moneda (CHF) con efecto en más de [150 países](#).

3 ¿Quién puede presentar una solicitud PCT?

Los nacionales o residentes de los [Estados contratantes PCT](#) pueden presentar la solicitud.

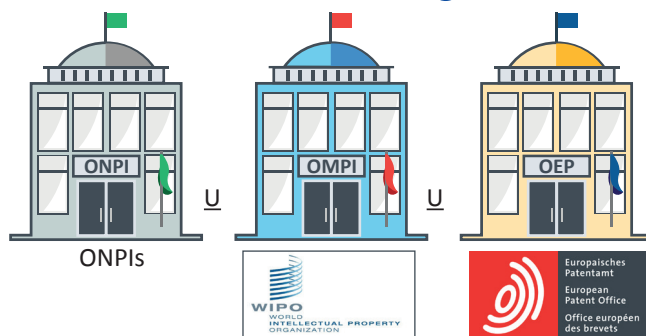


Nacionales de un
Estado Contratante



Residentes de un Estado
Contratante

4 ¿Dónde se presenta la solicitud PCT?



Las solicitudes se pueden presentar bien a través de las oficinas nacionales de PI (ONPIS) o directamente ante la OMPI, según el caso. Los nacionales o residentes de los países miembros del [Convenio sobre la Patente Europea](#) también pueden presentar su solicitud PCT a través de la Oficina Europea de Patentes (OEP) si sus respectivas legislaciones nacionales lo permiten.

5 ¿Cuándo debo presentar una solicitud PCT?

Las solicitudes PCT pueden presentarse directamente o en los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de una solicitud anterior relativa a la misma invención. Ésta otorga al solicitante un derecho de prioridad sobre posibles solicitudes para la misma invención que se presenten en el mismo periodo.



¿Cuáles son las diferentes fases en una solicitud PCT? 6

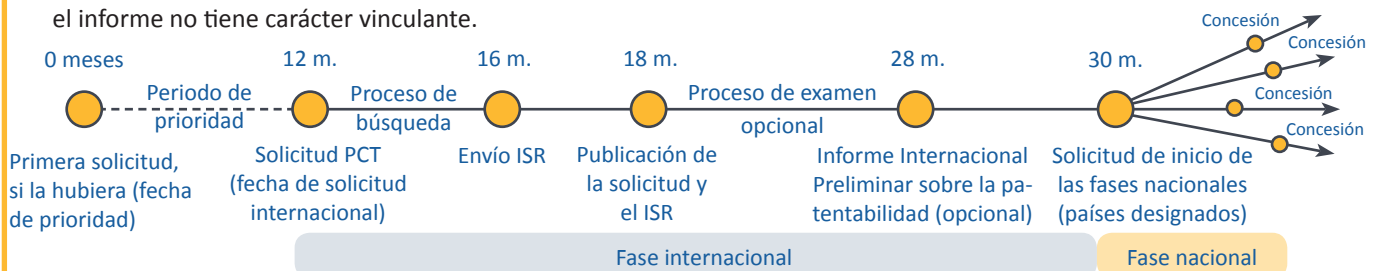
Las solicitudes PCT tienen dos fases: (1) la fase internacional, que incluye procesos para la solicitud internacional, búsqueda internacional, publicación y examen internacional preliminar (en caso de que se solicite), (2) la fase nacional, que abarca el registro en las oficinas designadas (territorios) así como otros procedimientos gestionados por cada oficina nacional.

7 ¿Qué sucede en la fase internacional de una solicitud PCT?

Tras la presentación de la solicitud, se emite un informe de búsqueda internacional (ISR) y una opinión escrita sobre la potencial patentabilidad de la invención.

SSI el solicitante procede con la solicitud, se emite, cuando se solicite, un informe preliminar internacional (examen) sobre la patentabilidad. El solicitante puede, igualmente, pasar a las fases nacionales sin solicitar el informe de examen.

Durante el proceso de examen, puede que se pida al solicitante que proporcione aclaraciones adicionales y/o que lleve a cabo modificaciones antes de la emisión del informe final. El informe contiene “una opinión” sobre el cumplimiento de la solicitud internacional en lo relativo a la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial a fin de proporcionar al solicitante una base sólida sobre las posibilidades de obtención de la patente. No obstante, el informe no tiene carácter vinculante.



8 ¿Qué sucede en la fase nacional de una solicitud PCT?

El solicitante debe comenzar la fase nacional a fin de obtener protección en los estados designados, para lo que deberá pagar las tasas nacionales y aportar documentación adicional (p. ej., traducciones, si se requieren). El límite temporal para dar comienzo a las fases nacionales es, [para muchos países](#), de 30 meses desde la fecha de solicitud internacional (o desde la fecha de prioridad, en caso de que exista).

Las oficinas nacionales procesan la solicitud en el marco de la fase nacional conforme a su normativa nacional (p. ej., exámenes adicionales, si se requieren, etc.) y la solicitud internacional de patente se convierte en diferentes patentes nacionales una vez se concedan en los estados designados, y conforme a la legislación nacional (p. ej., duración, etc.).

9 ¿Cuáles son las tasas?

Solicitud internacional

1.330 CHF

Búsqueda

150–2.000 CHF

(dependiendo de la autoridad de búsqueda seleccionada)

Tasas nacionales

Tasas de transmisión y otras tasas requeridas por las oficinas designadas en la fase nacional

Para las solicitudes en línea y para solicitantes de determinados países se aplican reducciones. Más información [aquí](#).

Exención de responsabilidad

El proyecto European IPR Helpdesk recibe fondos del programa de investigación e innovación de Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de subvención nº 641474. A pesar de que esta hoja gráfica ha sido desarrollada con fondos de la UE, su contenido no es ni será considerado como la posición oficial de la Agencia Ejecutiva para las Pymes (EASME) o de la Comisión Europea. Ni EASME ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en nombre de EASME o la Comisión Europea es responsable del uso que se pueda hacer de esta información. La asistencia ofrecida por el European IPR Helpdesk no se considera de naturaleza legal. El presente documento es una traducción de la versión original del mismo (en inglés). Como consecuencia de la traducción, pueden existir discrepancias entre el documento original y la versión traducida del mismo, en cuyo caso, prevalecerá el primero.

Contáctenos

European IPR Helpdesk
c/o infeurope S.A.
62, rue Charles Martel
L-2134 Luxembourg

service@iprhelpdesk.eu
www.iprhelpdesk.eu